



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de diciembre 2025

ACTA N° 43

RES N° 3482/025

Exp. 2025-25-1-0051P4
DBH/pm

VISTO: La necesidad de fijar el régimen de trabajo en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para los días 24 y 31 de diciembre de 2025, víspera de los feriados de las fiestas tradicionales.

RESULTANDO: Que en ocasión de dichas celebraciones, es usual disponer en la ANEP una reducción de la jornada laboral o días de asueto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo deliberado se entiende pertinente conceder asueto extraordinario a todos los funcionarios docentes, no docentes, pasantes, becarios y quienes cumplan tareas de docencia indirecta para los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar el usufructo de asueto extraordinario a los funcionarios docentes, no docentes, pasantes, becarios y quienes cumplan tareas de docencia indirecta de la Administración Nacional de Educación Pública, los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

2) Disponer que en las referidas fechas y a los efectos de la atención al público, permanecerán cerradas las dependencias centrales del Consejo Directivo Central.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión de lo resuelto.

Librese Circular. Oportunamente, archívese.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN